

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

71

LEGANÉS NÚMERO 8

EDICTO

Doña María de los Ángeles González Rodríguez, secretaria en sustitución del Juzgado de instrucción número 8 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 334 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia

En la ciudad de Leganés, a 16 de junio de 2011.—Vistos por la señora doña Blanca Grand Delgado, magistrada-juez titular del Juzgado de instrucción número 8 de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 334 de 2010, sobre falta de hurto, habiendo sido partes: doña María Socorro Otero María, en calidad de perjudicada y con la asistencia del letrado don Jesús Ignacio Galán Ayuso; doña Mayra Chávez Gutierrez, en calidad de denunciada, y el ministerio fiscal, en representación de la acción pública.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Mayra Chávez Gutierrez, como autora penalmente responsable de una falta de hurto, a la pena de cuarenta días de multa, con una cuota diaria de 6 euros, haciendo un total de 240 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria para el caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como al pago de las costas de este procedimiento.

Así, por esta mi sentencia, contra la que podrá interponerse recurso de apelación en cinco días a contar de su notificación, mediante escrito motivado a presentar en este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Mayra Chávez Gutierrez, en calidad de condenada, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 25 de agosto de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/29.962/11)